



¿Permitían los estados financieros predecir los resultados de los tests de estrés de la banca española? Una aplicación del modelo logit

Cristina Gutiérrez López^{a,*} y Julio Abad González^b

^a Departamento de Dirección y Economía de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de León, León, España

^b Departamento de Economía y Estadística, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de León, León, España

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 1 de marzo de 2013

Aceptado el 3 de julio de 2013

On-line el 5 de septiembre de 2013

Códigos JEL:

C25

G210

G280

G32

Palabras clave:

Solvencia

Crisis financiera

Gestión de riesgos

Pruebas de resistencia

Regresión logística

R E S U M E N

Las entidades de crédito españolas afrontan un escenario caracterizado por la crisis financiera y las crecientes exigencias de capital. Sumidas en un proceso de recapitalización y reestructuración, recientemente han sido sometidas a tests de estrés para analizar su nivel de solvencia y su capacidad de resistencia ante un mayor deterioro económico.

El objetivo de este trabajo es analizar si los resultados de dichas pruebas, medidos en términos de exceso o déficit de capital, pueden predecirse a partir de indicadores extraídos de los estados contables públicos o de la información con relevancia prudencial. Para ello, se aplican tanto un análisis de regresión logística estándar como su versión exacta, que resulta más adecuada dado el bajo tamaño muestral.

Los principales resultados indican que tanto la ratio de autonomía (fondos propios/fondos ajenos) como la calidad de los recursos propios son variables con una gran capacidad predictiva.

La principal aportación de este trabajo es revisar y contrastar los resultados de las pruebas de resistencia aplicadas a la banca española, identificando ratios contables que prácticamente permiten llegar a sus mismas conclusiones.

© 2013 ASEPUC. Publicado por Elsevier España, S.L. Todos los derechos reservados.

Could financial statements predict the Spanish banking system stress-test results? A logit analysis

A B S T R A C T

The Spanish financial system faces a new situation defined by a financial crisis and higher capital requirements. These institutions are involved in a restructuring and refinancing process, and have recently been submitted to a stress test in order to check their solvency and resilience against increasingly worse economic conditions.

This study aims to predict the stress test results—capital excess or shortfall—by means of indicators obtained from the financial statements and from the Prudential Relevance report. Both standard and exact logistic regressions are used due to the small sample size considered.

The results show that both autonomy ratio (equity vs. debt) and best quality capital have a strong predictive capability.

The main contribution of this paper is to contrast the Spanish banking stress test results by identifying accounting ratios that allow almost the same conclusions to be reached.

© 2013 ASEPUC. Published by Elsevier España, S.L. All rights reserved.

JEL classification:

C25

G210

G280

G32

Keywords:

Bank solvency

Financial crisis

Risk management

Stress test

Logistic regression

Introducción

La crisis financiera de los últimos años, transformada en un profundo deterioro de la economía real y subrayada por una crisis de deuda soberana en Europa, ha resaltado nuevamente la importancia de la regulación bancaria y de la supervisión de las entidades

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: cristina.gutierrez.lopez@unileon.es (C. Gutiérrez López).

financieras como mecanismos de control de un sector cuyo comportamiento incide claramente en la acentuación o mitigación del ciclo económico y sus efectos. Así, ya sea para evitar la intervención de los bancos centrales como suministradores de liquidez, ya sea para complementar su actuación, el control de la solvencia a través de la exigencia de recursos propios mínimos ha sido reforzado con las nuevas reglas de capital cimentadas en los acuerdos internacionales de Basilea, cuyas demandas han sido, en algunos casos, superadas por las normativas nacionales o regionales.

El Acuerdo en vigor (Basilea II), publicado en 2004 y aplicado desde 2007 en la Unión Europea, ha convivido con los inicios de la crisis, haciendo inevitable establecer cierta vinculación entre ambos. Pese a su aparente complejidad y pormenorizada detección del riesgo, sus debilidades justifican su modificación y la incorporación de nuevas regulaciones que configuran el nuevo Basilea III, en vigor a partir de 2013, condicionado a la previa modificación de las correspondientes normativas.

Estos cambios en las reglas de solvencia bancaria han convivido, en el ámbito europeo, con el desarrollo de sucesivos tests de estrés (o pruebas de resistencia) desde 2010, cuyos resultados no siempre han detectado las verdaderas debilidades del sector, como se demostró en el ejemplo irlandés. En el caso español, una evaluación de similares características se ha desarrollado durante el verano de 2012. Así, el 21 de junio se publicaron los resultados del análisis externo encargado de valorar la capacidad de resistencia del sector bancario español ante un mayor deterioro económico, elaborado a petición del Consejo de Ministros. Sus conclusiones motivaron la solicitud de asistencia financiera en el contexto de reestructuración y recapitalización del sistema bancario, concretada en la firma del Memorando de Entendimiento con la eurozona el 20 de julio de 2012. Entre sus condiciones, y con el objetivo de aumentar la fortaleza global a largo plazo del sector, se requirió identificar las necesidades de capital de las entidades a través de tests de estrés, recapitalizar, reestructurar o disolver bancos débiles y segregar activos tóxicos a una sociedad de gestión de activos.

Estas pruebas de resistencia incorporaron exhaustiva información facilitada por las propias entidades analizadas y por el Banco de España, así como el desarrollo de una auditoría sobre ellas para revisar la valoración contable de los activos crediticios de sus balances, una valoración detallada de activos inmobiliarios y la revisión de sus planes de negocio, centrando el estudio a fecha 31 de diciembre de 2011 y bajo determinadas hipótesis macroeconómicas para establecer previsiones en el período 2012-2014. Los resultados, conocidos en septiembre, estimaron unas necesidades de recapitalización del sector bancario español que oscilaban entre los 16.000 millones del escenario más optimista y los 62.000 millones del escenario adverso.

El objetivo de este trabajo es determinar si los datos recogidos por los estados públicos permitían predecir los resultados de dicho análisis: si las entidades tienen o no necesidades de capital. A tal fin, el texto se estructura como sigue: en primer lugar, se presenta el marco normativo de la regulación bancaria internacional en términos de solvencia y la valoración de sus efectos a través de la literatura, así como el paso de Basilea II a III y sus implicaciones, concluyendo con la revisión del proceso de reestructuración del sector bancario en España. El siguiente apartado corresponde a la aplicación empírica de este trabajo: partiendo de los resultados de las últimas pruebas de resistencia europeas (2011) y de la banca española (2012), se pretende comprobar si las conclusiones de estas últimas pueden igualmente extraerse a partir de indicadores elaborados con información contenida en los estados contables públicos (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) y en la información con relevancia prudencial, explicando a partir de ellos las necesidades de capital o su exceso. Por último, se plantean algunas reflexiones finales y las principales conclusiones del trabajo.

Revisión de la literatura

Regulación internacional de la solvencia bancaria: acuerdos de Basilea

Los principales intentos por desarrollar un esquema de supervisión financiera (y especialmente bancaria) a nivel internacional comienzan tras la Gran Depresión, que motivó cambios regulatorios enfocados a la creación de un seguro de depósitos o a exigir a las entidades mantener unos fondos propios mínimos. Dicha regulación con recursos propios y, en definitiva, la definición de la ratio de solvencia, ha sido punto central de la normativa propuesta por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basel Committee on Banking Supervision [BCBS]), cuyos acuerdos, pese a carecer de obligatoriedad, son adoptados finalmente por la mayoría de las normativas nacionales o regionales.

La llegada de *Basilea II* (BCBS, 2004), como sustituto del primer Acuerdo de Convergencia de Capitales (BCBS, 1988), supuso la combinación de 3 modelos de supervisión internacional (normativo, de discreción supervisora y centrado en la disciplina de mercado) definidos en torno al cálculo de los recursos propios exigibles para la cobertura de riesgos de crédito, de mercado y operacional, permitiendo el empleo de modelos estándares o de modelos más avanzados y de carácter interno (pilar 1), la revisión supervisora de la adecuación de dichas cifras (pilar 2) y un mayor suministro de información que sometiera a las entidades a la disciplina del mercado (pilar 3).

Los efectos de Basilea II han sido evaluados incluso antes de su definitiva puesta en marcha, analizando el posible desequilibrio entre los 3 pilares (Daníelsson, 2003; Decamps, Rochet y Roger, 2004; Rochet, 2004; Yilmaz, 2009), su acentuación de la prociclicidad^b (de la que encuentran indicios los trabajos de Borio, Furfine y Lowe, 2001; Allen y Saunders, 2004; Ayuso, Pérez y Saurina, 2004; Gordy y Howells, 2006; Heid, 2007; Drumond, 2009; Freixas, 2010; Gutiérrez López, 2010; Andersen, 2011) y sus efectos sobre países emergentes (Powell, 2004; Majnoni, Powell, Correa y Brock, 2005), de signo claramente negativo (Griffith-Jones y Spratt, 2001; Claessens, Underhill y Zhang, 2008) especialmente en el acceso a la financiación internacional (Weder y Wedow, 2002; Segoviano y Lowe, 2002; Hayes, Saporta y Lodge, 2002; Liebig, Porath, Weder y Wedow, 2007).

Basilea II coincide con los inicios de la crisis financiera actual. Sus limitaciones y su excesiva prociclicidad, junto con los problemas financieros subrayados por la caída de Lehman Brothers, motivaron sucesivas convocatorias en forma de cumbre mundial sobre mercados financieros y economía mundial, una de las cuales refrendó el nuevo Basilea III (Seúl, noviembre de 2010), publicado finalmente en diciembre de 2010 y centrado en reforzar la solvencia e incorporar nuevas medidas de liquidez (BCBS, 2010b, c).

Basilea III pretende ser un esquema sistémico, a través de la combinación de la ratio de capital con otras medidas. Su principal objetivo es exigir más y mejor capital: el capital ordinario, considerado de mejor calidad, puede alcanzar el 7% (agregando 4,5% de tier 1 y 2,5% por activación del colchón de conservación de capital), logrando además eliminar una de las inconsistencias de Basilea II, pues pormenorizaba la definición del riesgo pero no la formación del capital. En esa línea, desde junio de 2013 las entidades deberán

^b La prociclicidad del sistema financiero conduce al refuerzo de las oscilaciones en la economía real y reduce la estabilidad y solidez del sector financiero. Esta prociclicidad se produce por el pesimismo que caracteriza las fases de desaceleración económica y posterior recesión, haciendo que aumente la percepción del riesgo; lo contrario ocurre en los momentos de crecimiento económico. Así pues, si el capital exigido según el Acuerdo es sensible al riesgo, aumentará en la fase recesiva dado que es entonces cuando el riesgo tiende a sobreestimarse, y ese coste adicional llevará a los bancos a restringir el crédito, fomentando así la fase del ciclo.

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/1006819>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/1006819>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)